

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

TERCERA COMISION  
34a. sesión  
celebrada el  
lunes 7 de noviembre de 1988  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 34a. SESION

Presidente: Sr. ABULHASAN (Kuwait)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS  
(continuación)

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/43/SR.34  
21 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS (continuación) (A/43/3, cap. V, secc. D, A/43/91, A/43/202, A/43/373, A/43/399, A/43/423, A/43/435, A/43/480, A/43/510-S/20091, A/43/678, A/43/679, A/43/684 y A/43/709)

1. La Sra. MUJUMA (República Unida de Tanzania) dice que su país, consciente de la gravedad del problema de las drogas, se suma a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para poner fin a ese flagelo.
2. En la República Unida de Tanzania, el cáñamo de la India es silvestre y se viene utilizando tradicionalmente como planta medicinal y aromática. Sin embargo, están prohibidos el cultivo, la posesión y el comercio de esa planta. Por otra parte, el Gobierno ha creado una brigada de estupefacientes que se encarga de fiscalizar el tráfico de drogas. Por desgracia, la República Unida de Tanzania se ha convertido desde hace algún tiempo en un importante país de tránsito para los traficantes que, dados los elevados precios que alcanzan las drogas en la agitada región del Africa meridional, se benefician de la complicidad de intermediarios establecidos en territorio tanzaniano. La prensa internacional ha señalado, en varios casos de tráfico de drogas, que había tanzanianos involucrados, pero después de un examen más a fondo se demostró que eran extranjeros con pasaportes falsos. Debido al carácter transnacional del comercio ilícito de drogas, ningún país podrá solucionar este problema sin la cooperación de los demás.
3. El Partido y el Gobierno de la República Unida de Tanzania han participado activamente en la campaña contra la toxicomanía, en particular mediante la educación y la adopción de medidas administrativas y jurídicas. Sin embargo, la aplicación de las leyes, sobre todo en lo que concierne al tráfico ilícito, tropieza con la escasez de medios con que se cuenta. La República Unida de Tanzania no tiene personal capacitado, ni material especializado (en especial para la identificación y la detección de drogas), ni perros policía, ni laboratorios bien equipados, ni los medios técnicos necesarios para controlar los puertos de entrada y de salida de las sustancias prohibidas.
4. Por esa razón, es preciso acelerar y fortalecer la cooperación, sobre todo intercambiar información sobre sospechosos y sobre experiencias en la utilización de determinadas técnicas, y reforzar las patrullas fronterizas. Para resolver el problema de las drogas, deberán converger todos los esfuerzos, tanto en el marco de la cooperación bilateral como en el de las Naciones Unidas. Los tanzanianos están resueltos a colaborar para el logro de ese objetivo.
5. El Sr. ZHANG (China) dice que, a pesar de la preocupación general que suscitan en el mundo entero los efectos nocivos de las drogas sobre el desarrollo económico y la estabilidad social de los países, el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes siguen planteando graves problemas en numerosas regiones.
6. La delegación de China observa con satisfacción los esfuerzos desplegados a nivel internacional para luchar contra la toxicomanía y pasa revista a los progresos logrados al respecto: el décimo período extraordinario de sesiones

(Sr. Zhang, China)

de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en febrero de 1988, que se dedicó a la elaboración de una nueva convención sobre estupefacientes y a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas de 1987; la aplicación por numerosos países de la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario aprobados en esa Conferencia; y la formulación de numerosas propuestas de medidas a escala internacional.

7. La delegación de China hace suyas muchas de las sugerencias formuladas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su décimo período extraordinario de sesiones, así como las resoluciones sobre estupefacientes aprobadas en la primavera de 1988 por el Consejo Económico y Social. Sin embargo, lamenta que la escasez de recursos humanos y financieros comprometa la realización de diversas actividades y espera que los órganos competentes utilicen de manera óptima los recursos de que disponen a fin de lograr los mejores resultados posibles.

8. En lo que respecta a la elaboración de la convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, si bien es cierto que todos los Estados respaldan los mismos principios y objetivos, la convención aborda, sin embargo, cuestiones de derecho interno que hacen surgir diferencias de opinión. Por esa razón, no se ha podido llegar a un consenso sobre el contenido y la formulación de algunos artículos. La delegación de China espera que se puedan hallar pronto soluciones en un ambiente de comprensión mutua y que la conferencia de plenipotenciarios pueda asimismo llevar a cabo su misión.

9. China, que en el pasado ha tenido una larga y devastadora experiencia con el opio, ha participado siempre en la campaña internacional contra las drogas. China se adhirió a la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Ha participado activamente en los trabajos de la Comisión de Estupefacientes y ha recomendado los servicios de un experto en la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

10. En el plano nacional, el Gobierno de China, interesado en proteger la salud de la población, trata de garantizar el uso de estupefacientes para fines exclusivamente médicos y científicos. El cultivo, la producción, el tráfico, la importación y la exportación de drogas están estrictamente prohibidos y las infracciones son castigadas severamente. El Gobierno de China ha adoptado al respecto varias medidas concretas; en particular, ha establecido una conferencia de coordinación de las actividades relativas a los estupefacientes a fin de facilitar la cooperación con las Naciones Unidas y con otros países. Asimismo ha complementado la legislación vigente al promulgar en 1988 la Ley de fiscalización de estupefacientes y al reglamentar, mediante disposiciones suplementarias, la importación y exportación de sustancias sicotrópicas.

11. A escala internacional, China colabora activamente con la División de Estupefacientes, el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el PNUD, la Interpol, el Consejo de Cooperación Aduanera y la OMS. En el plano bilateral, China se enorgullece de su cooperación con los Estados Unidos de América, Francia, el Canadá y la República Federal de Alemania. Como reafirmó el Ministro chino de la Salud en Beijing, con ocasión del Día Internacional de

(Sr. Zhang, China)

la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, el Gobierno y el pueblo chinos prosiguen su lucha incansable para poner fin al uso indebido de drogas en el mundo.

12. El Sr. AL-MAJED (Bahrein) dice que el tráfico ilícito de drogas es aún más difícil de reprimir porque constituye un mercado sumamente lucrativo. Aunque el problema de las drogas afecta a todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, la campaña iniciada para luchar contra ese flagelo sigue teniendo un alcance demasiado limitado.

13. El Gobierno de Bahrein ha promulgado una legislación especial en lo relativo a la utilización de drogas. Esa legislación, que es conforme al derecho islámico, establece penas severas contra los usuarios de la droga y los traficantes. Las penas pueden llegar hasta la cadena perpetua. Ese fortalecimiento de las leyes ha dado resultados positivos, ya que la delincuencia vinculada a la toxicomanía ha disminuido en Bahrein desde 1985.

14. Por otra parte, se ha lanzado en todo el país una campaña de prevención y educación. En las instituciones, tanto universitarias como de otra índole, se organizan reuniones para intercambiar experiencias y buscar los medios más apropiados para solucionar el problema de las drogas.

15. En el plano internacional, Bahrein asigna mucha importancia a las actividades de coordinación que despliegan los servicios encargados de la fiscalización de las drogas en las Naciones Unidas. En particular, las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas merecen el pleno apoyo de la comunidad internacional.

16. La Sra. LISSIDINI (Uruguay) dice que su país comparte la alarma que se ha difundido a raíz de la intensificación del tráfico de drogas, cuyos responsables, en busca de nuevos mercados, intentan captarse a los jóvenes.

17. El fenómeno de la adicción no ha alcanzado en el Uruguay caracteres tan angustiantes como en otros países. No obstante, el Gobierno del Uruguay, gravemente preocupado por el problema y deseoso de que la población del país tome conciencia al respecto, ha elaborado un plan nacional de lucha contra las drogas.

18. Convencido de que el problema de la adicción es multifacético y exige una acción integrada y coordinada, el Uruguay ha creado en 1988 la Junta Nacional para el control del narcotráfico y el uso abusivo de estupefacientes, órgano con capacidad operativa suficiente para proponer las políticas y controlar su aplicación por parte de las instituciones públicas y privadas que luchan contra el consumo y el tráfico de drogas y se ocupan de la rehabilitación de los toxicómanos.

19. La Junta se esfuerza en primer lugar por reducir la oferta; a esos efectos ha adoptado disposiciones jurídicas cuyo objeto es intensificar la represión y ha celebrado acuerdos con países vecinos a fin de impedir el acceso de drogas al Uruguay. Además, se esfuerza por desalentar la demanda a través de la toma de conciencia por parte de la población uruguaya de los peligros que entraña el uso indebido de las drogas. Se trata de una tarea eminentemente educativa, que

(Sra. Lissidini, Uruguay)

incluye, entre otras actividades, la realización de cursos básicos de formación de docentes y líderes estudiantiles. En la esfera de la salud y la rehabilitación, esos esfuerzos se complementan con el establecimiento de centros para el tratamiento de toxicómanos.

20. Pero las medidas nacionales serían insuficientes sin la cooperación internacional. El Uruguay asigna especial importancia a la cooperación regional para combatir el tráfico ilícito de drogas. En abril de 1988 se celebró una reunión de autoridades de la Argentina, el Brasil y el Uruguay, en la cual se acordó una armonización de políticas de lucha contra las drogas, así como la coordinación en materia informativa y la cooperación entre las fuerzas de policía de esos países. En la segunda reunión del Mecanismo permanente de consulta y concertación política, celebrada en octubre de 1988 en Punta del Este, los jefes de Estado de la Argentina, el Brasil, Colombia, México, el Perú, el Uruguay y Venezuela señalaron que la producción, el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas estaban afectando a la estabilidad de las instituciones de algunos países y la seguridad de la comunidad de naciones. Subrayaron el incremento de la demanda en los países con alto nivel de consumo y declararon que todos los países debían concertar sus esfuerzos ante el problema de las drogas: los países altamente industrializados debían intervenir en los planos educativo, preventivo y represivo y los países productores debían continuar sus acciones para controlar las fuentes de producción y promover la sustitución de los cultivos ilícitos. Los países de tránsito debían asimismo intervenir en esa esfera.

21. El Uruguay atribuye gran importancia a la conferencia que se ha de celebrar en Viena del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988 y espera que la misma logre adoptar una convención internacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

22. La delegación del Uruguay reitera su apoyo a los órganos de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra las drogas y subraya la necesidad de que esos órganos cuenten con los elementos financieros necesarios para cumplir cabalmente sus funciones.

23. La Sra. RAJBHANDARY (Nepal) señala que, lamentablemente, el flagelo de las drogas afecta cada vez más a la juventud y observa el vínculo que existe entre la toxicomanía y la delincuencia, el deterioro de la salud y la aparición del SIDA.

24. Los Estados Miembros son cada vez más conscientes de la necesidad de complementar los esfuerzos nacionales en la materia mediante actividades regionales e internacionales. La responsabilidad de este problema incumbe a todos los países, ya sean consumidores, productores o de tránsito y ya sean desarrollados o en desarrollo.

25. Aunque en esta esfera la situación de Nepal no sea tan grave como la de otros países, el Gobierno de Nepal ha adoptado diversas medidas preventivas. En 1976 aprobó y más tarde complementó la Ley de estupefacientes, cuya finalidad es desalentar la producción, el consumo y el tráfico de drogas y que prevé penas de prisión así como severas multas para los infractores. Se consideran delito la venta, salvo para fines médicos, la exportación, la importación, la producción, el cultivo y el almacenamiento de estupefacientes. La legislación de Nepal prevé

(Sra. Rajbhandary, Nepal)

asimismo el embargo de los bienes adquiridos mediante el comercio ilícito de drogas. La responsabilidad de hacer cumplir esas disposiciones incumbe al Ministerio del Interior y a las autoridades de distrito.

26. El Gobierno de Nepal ha adoptado asimismo medidas correctivas. El Centro de prevención de la toxicomanía y diversas organizaciones no gubernamentales tratan de garantizar el tratamiento y la reinserción social de los toxicómanos. La prensa, la radio y la televisión contribuyen a informar al público, sobre todo a los jóvenes, de los efectos nocivos de las drogas.

27. En el plano regional, los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Meridional para la cooperación regional incluyen la lucha contra la toxicomanía entre los sectores objeto de su cooperación. Se ha creado un Comité técnico de prevención del uso abusivo y del tráfico ilícito de estupefacientes a fin de buscar los medios de hacer frente a la amenaza de las drogas, en particular coordinando las medidas de represión, el intercambio de conocimientos científicos y técnicos, la creación de laboratorios, los programas de reinserción social y las legislaciones pertinentes en vigor en los países miembros.

28. Convencido de que la lucha contra las drogas es responsabilidad colectiva de los Estados Miembros, Nepal, que es parte en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y en el Protocolo de 1972, participó en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y suscribió la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario aprobados en ella. Nepal acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas por el Secretario General para aplicar las recomendaciones formuladas por la Conferencia.

29. La delegación de Nepal rinde homenaje a la Comisión de Estupefacientes por el papel que ha desempeñado en la elaboración de la convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que la conferencia de plenipotenciarios deberá adoptar pronto en Viena. Sin embargo, lamenta las dificultades financieras a que hacen frente los órganos competentes de las Naciones Unidas en un momento en que están intensificando su cruzada contra el flagelo de las drogas. Le preocupa, en particular, la insuficiencia de recursos presupuestarios y humanos asignados a la División de Estupefacientes y a la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Es preciso asimismo intensificar la acción del Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas. La delegación de Nepal insta a los Estados Miembros a hacer a esos órganos las contribuciones de las que tienen necesidad para cumplir eficazmente sus tareas. La representante de Nepal cita, para concluir, al Presidente de los Estados Unidos, que ha declarado que la lucha contra las drogas es una guerra que las Naciones Unidas están en situación de apoyar y en la que pueden participar.

30. La Sra. SYLLA-LINGAYA (Madagascar) recuerda las principales iniciativas adoptadas por la comunidad internacional para luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, en particular la Conferencia Internacional de Viena celebrada en 1987, en la cual se aprobó por consenso una Declaración final y un Plan Amplio y Multidisciplinario que servirán de base para la cooperación internacional en la materia y de orientación para la aplicación de medidas en

(Sra. Sylla-Lingaya, Madagascar)

los planos nacional, regional e internacional. Destaca los papeles respectivos y complementarios de los diversos órganos encargados de la fiscalización de las drogas en las Naciones Unidas, cuyas actividades son prueba del buen funcionamiento de la estructura establecida en esa esfera a escala internacional. La delegación malgache considera necesario que se refuerce esa estructura mediante una mejor coordinación de sus diversos componentes. Celebra la aprobación, por el Consejo Económico y Social, de la resolución 1988/9, que prevé la adopción de medidas complementarias de la Conferencia, y observa con satisfacción que la coordinación de la lucha contra el uso indebido de drogas y las medidas complementarias de la Conferencia figuran en el programa de la reunión entre organismos que se celebró en Ginebra en septiembre de 1988.

31. El informe del Secretario General que figura en el documento A/43/678 ha sido examinado con atención por la delegación malgache, que ha tomado nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Consejo Económico y Social, la Comisión de Estupeficientes y el Secretario General con miras a la elaboración de la convención y a la reunión en Viena de la conferencia de plenipotenciarios encargada de su adopción. Esta nueva convención contribuirá de manera decisiva a los esfuerzos desplegados en la materia, al servir de complemento a las Convenciones de 1961 y 1971. La delegación malgache espera que se adhieran a ella un gran número de Estados, pues ese instrumento es indispensable para asegurar una cooperación regional y mundial encaminada a reducir la demanda ilícita, reprimir el tráfico ilícito, mejorar la formación y la reunión de datos y realizar actividades conjuntas en esas esferas.

32. Aunque en Madagascar el problema de las drogas no tiene las dimensiones observadas en algunos países, el Gobierno participa activamente en los esfuerzos desplegados en el marco de las Naciones Unidas para resolver ese problema. Madagascar, que es parte en las Convenciones de 1961 y de 1971, es miembro de la Comisión de Estupeficientes y participó en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. A pesar de sus dificultades económicas, el país contribuye al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas.

33. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes indica que se ha intensificado el problema de las drogas, así como el del SIDA, relacionado con la toxicomanía, en regiones que hasta ahora se habían librado de ellos, en particular en el África subsahariana. Este deterioro de la situación requiere una movilización todavía mayor de la comunidad internacional contra un flagelo que amenaza a todas las sociedades.

34. En ese contexto, la delegación malgache manifiesta su preocupación por las restricciones presupuestarias impuestas a los órganos de las Naciones Unidas que luchan contra el uso indebido de las drogas, sobre todo la División de Estupeficientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes. Las reducciones de personal y de fondos podrán tener consecuencias nefastas, pues, si bien corresponde a cada Estado luchar a su manera contra las drogas, sólo la cooperación internacional a todos los niveles y en todos los frentes permitirá eliminar ese mal. La acción internacional concertada debe incluir la información para que la población tome conciencia y la educación, el control de la oferta legal

(Sra. Sylla-Lingaya, Madagascar)

y la supresión de la oferta ilícita, así como el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos. La comunidad internacional, que ha tomado conciencia de las dimensiones del problema, debe proveerse de medios de poner fin a ese flagelo que pone en peligro el desarrollo de los pueblos.

35. El Sr. ALZAMORA (Perú) señala que el problema del tráfico de drogas, tal como se plantea hoy día, es relativamente reciente. La Convención del Opio de 1912 representó el inicio de la cooperación internacional contra el uso indebido de drogas. Pero el tráfico de drogas, llevado a cabo a escala mundial por organizaciones criminales, que representa una amenaza contra los fundamentos mismos de la sociedad, incluso contra la soberanía y la seguridad de los Estados, es un fenómeno que se remonta a 20 años atrás.

36. Poniendo como ejemplo el caso de la cocaína, el representante del Perú señala que, hasta el decenio de 1960, la producción de coca era relativamente insignificante en su país y se destinaba esencialmente a la industria farmacéutica; es cierto que la masticación de la coca, que no es cocaína, era práctica corriente entre la población peruana, pero aquella no tenía nada que ver con el consumo ilícito de drogas, que era muy limitado. ¿A qué se debe el cambio violento ocurrido en menos de dos decenios? Según el investigador norteamericano E. A. Nadelman, el auge de la demanda de cocaína en el mercado de los Estados Unidos durante el decenio de 1970 revolucionó el comercio de la coca en América del Sur. Hasta el decenio de 1960, la producción anual de hojas de coca en el Perú era de 120 toneladas y esta cantidad era suficiente para satisfacer el consumo lícito y las necesidades de la industria farmacéutica; ahora bien, a mediados del decenio de 1980, esa producción se había decuplicado.

37. En la actualidad el problema de las drogas ha adquirido una dimensión antaño inverosímil. Según diversas fuentes, entre ellas la Organización Mundial de la Salud, existen 48 millones de drogadictos a nivel mundial: 30 millones consumen marihuana, 17.600.000 consumen cocaína, 1.700.000 consumen opio y 700.000 consumen heroína.

38. Este aumento extraordinario del consumo ha dado lugar a un incremento igualmente vertiginoso de la producción ilegal. Entre 1982 y 1984, la producción mundial de opio aumentó en más del 50%, la de coca en un 40% y la de marihuana en un 20%. La producción de cocaína es de cerca de 70 toneladas anuales.

39. Otras cifras revelan las dimensiones del problema: según ciertos cálculos, el tráfico de drogas produce ganancias de 300.000 millones de dólares anuales. Esos capitales se insertan en el sistema financiero mundial al ser colocados en grandes centros bancarios donde se cobijan en el "secreto bancario".

40. Frente a la magnitud de este flagelo, no cabe contentarse con medidas parciales; es urgente una estrategia político-estructural para combatir con firmeza la economía política de las drogas, que ha pasado a ser el sector no estructurado más importante de la economía mundial.

41. Esa nueva estrategia debe partir del reconocimiento de que no existen países productores de drogas ilícitas ni países consumidores, sino simplemente países afectados de un modo u otro por el problema de las drogas. Resultaría absurdo que



(Sr. Alzamora, Perú)

entre esas dos categorías de países se viera una especie de lucha por asignarse mayores o menores responsabilidades. La estrategia para reducir el consumo actuando sobre la producción se basa en conceptos falaces. Lo que es preciso es atacar la raíz del problema, a saber, el consumo masivo. Así pues, el Perú acoge con satisfacción la intervención de la Sra. Nancy Reagan, quien señaló que la solución del problema de la toxicomanía en los Estados Unidos estaba en primer lugar en los Estados Unidos. Cabe esperar que esa declaración encuentre un amplio eco en otros países para así establecer las bases de consenso que posibiliten una cooperación internacional efectiva para luchar contra las transnacionales de las drogas. A ese respecto la próxima conferencia de plenipotenciarios encargada de adoptar el texto de una convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes brinda a la comunidad internacional la posibilidad de dar pruebas de cooperación elaborando un instrumento sólido y eficaz.

42. El representante del Perú se refiere a comunicados de prensa recientes según los cuales está aumentando el número de niños que consumen drogas en el Perú y en Colombia. Además, según un artículo aparecido en un diario neoyorquino, el 60% de los adolescentes encarcelados en la ciudad de Nueva York están presos por delitos vinculados con las drogas. Por otra parte, en los Estados Unidos se emplean diversos medios para inducir el consumo de drogas en los niños. No hay nada más escandaloso que la conducta de los traficantes que tratan de arrastrar a los niños al mundo de las drogas. Se trata ni más ni menos que de un crimen de lesa humanidad. Por esa razón, el Perú tiene intención de presentar, junto con otros países, un proyecto de resolución sobre la utilización de niños en el tráfico ilícito de drogas y la rehabilitación de menores farmacodependientes.

43. El Sr. JAYA ABDUL LATIF (Brunei Darussalam) señala que el tráfico de drogas se ha convertido en un problema inquietante cuyas consecuencias podrían ser irreversibles. Además, los beneficios considerables que ese tráfico procura han hecho que aparezcan organizaciones criminales sumamente poderosas contra las cuales ningún país puede luchar con sus propios medios.

44. En algunos países, los toxicómanos consumen dos o varios productos nocivos. El aspecto más angustioso del problema es que son los jóvenes los más afectados. A ello se añade una nueva causa de preocupación: la propagación del SIDA.

45. Ante la complejidad y las dimensiones de ese problema, la comunidad internacional, con ocasión de la Conferencia Internacional celebrada en Viena en 1987, convino en promover la cooperación interregional e internacional en las esferas de la prevención de la toxicomanía, la reducción de la demanda, el control de la oferta, la supresión del tráfico ilícito y el tratamiento y la reeducación de los toxicómanos. La delegación de Brunei Darussalam celebra los resultados de esa Conferencia y espera que, como está previsto, pueda aprobarse en breve una convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Esa convención debería fortalecer la capacidad y la eficacia de los Estados en su lucha contra las drogas y representar el inicio de una nueva serie de esfuerzos en la materia.

(Sr. Jaya Abdul Latif, Brunei Darussalam)

46. El problema del uso indebido de drogas es todavía poco importante en Brunei Darussalam. No obstante, las autoridades crearon en 1985, en el seno del Ministerio de Educación, una dependencia contra las drogas, que desde el 10 de octubre de 1988 depende del gabinete del Primer Ministro. Esa dependencia, que se ha convertido en Oficina para la lucha contra los estupefacientes, es responsable de todas las medidas para combatir el uso indebido de drogas en el país. En Brunei Darussalam, el problema afecta principalmente a la juventud. Para que las generaciones futuras tomen conciencia de esos peligros, se han establecido programas educativos en las escuelas y los colegios a fin de resaltar los efectos nocivos del uso indebido de drogas, tanto desde el punto de vista de la salud como del de la religión. Asimismo, se intenta atraer la atención de la población en general y de las familias en particular sobre ese problema. En el marco del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, celebrado el 26 de junio de 1988, se organizaron varias actividades a nivel nacional para sensibilizar a la opinión pública: un foro sobre el Día Internacional televisado en todo el país, una exposición y difusión de artículos sobre el uso indebido de drogas, una declaración leída en todas las escuelas secundarias del país y un partido de fútbol sobre el tema "Dedicad vuestro ocio a la creación de una sociedad sin drogas".

47. Por último, el representante de Brunei Darussalam acoge con satisfacción los esfuerzos constantes desplegados en las Naciones Unidas para movilizar a las fuerzas de todo el mundo en la lucha contra las drogas. Brunei Darussalam apoyará sin reservas la convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que será aprobada a fines de año.

48. La Srta. JARAMILLO (Panamá) dice que su delegación está firmemente convencida de que la responsabilidad de la lucha contra el tráfico de drogas incumbe a todos los países, en particular a los países industrializados donde las drogas se venden a toda clase de personas, principalmente a los niños y los jóvenes. Ya es hora de que cesen las acusaciones y que el enfrentamiento dé paso a la cooperación. Es preciso que todos los países unan sus esfuerzos para lograr impedir más sufrimientos humanos, pérdidas de vida y todos los trastornos sociales causados por el uso indebido de drogas.

49. En Panamá los textos legislativos aprobados el 30 de diciembre de 1986 prevén diversas medidas contra las drogas: el incremento de las sanciones aplicables a los delincuentes, la prohibición de fianza de excarcelación para los delitos vinculados con drogas, la tipificación del delito consistente en encubrir los beneficios económicos derivados del tráfico de estupefacientes y la creación de un procedimiento especial de extradición en materia de delitos vinculados con drogas.

50. En el plano internacional, Panamá siempre ha buscado normas que permitan elaborar políticas de control en materia de drogas. Así pues, apoyó la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, aprobados en la Conferencia de Viena de 1987. Durante el período de sesiones de 1987 del Consejo Económico y Social, el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá apoyó la idea de constituir un grupo intergubernamental de expertos que se encargara de elaborar los artículos de una convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

(Srta. Jaramillo, Panamá)

La delegación de Panamá celebra los progresos realizados en la materia y espera que se apruebe esa convención.

51. En el plano regional, Panamá suscribió la Declaración de Quito de 1984 contra el narcotráfico y en 1986 aprobó el Programa internacional de acción de Río de Janeiro contra el consumo, la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

52. A pesar de las medidas coercitivas impuestas contra Panamá, que han afectado a la capacidad nacional para dedicar recursos a la lucha contra las drogas, el Gobierno de Panamá ha continuado e intensificado su lucha contra ese flagelo. En 1987 las autoridades incautaron más de 35 kilos de "basuco" (droga derivada de la cocaína), 167 kilos de marihuana y más de una tonelada de cocaína y encarceló a 884 delincuentes. De enero a septiembre de 1988, fueron incautados más de 58 kilos de marihuana y 980 kilos de cocaína y 837 personas fueron detenidas. Esas cifras son prueba de las actividades que realiza Panamá, y que se empeña en continuar, para luchar contra el tráfico de estupefacientes.

53. La Sra. REBONG (Filipinas) dice que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas no conocen ya fronteras. Por consiguiente, la lucha se debe librar tanto en los países productores como en los países consumidores, no contra las víctimas de ese flagelo sino contra aquellos que, por el afán de lucro, instigan ese tráfico. El Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas y la Declaración aprobados al final de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas deben servir de marco para esa acción concertada, que habrá que realizar en varios frentes: prevención y reducción de la demanda ilícita, control de la oferta, supresión del tráfico ilícito, tratamiento y rehabilitación de las víctimas. Es importante que las disposiciones de esos documentos, publicados en todos los idiomas oficiales, hallen su expresión en la aplicación de programas y de medidas a todos los niveles.

54. La delegación de Filipinas se alegra de saber que la reunión especial entre organismos sobre coordinación en materia de fiscalización del uso indebido de drogas ha comenzado a planificar actividades coordinadas en las que se tendrán en cuenta las medidas cuya adopción inmediata recomendó el Consejo Económico y Social en su resolución 1988/9. Reconoce las dificultades con las que tropiezan los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados debido a la escasez de recursos financieros y humanos. Está dispuesta a cooperar con los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas para hallar una solución a ese problema.

55. El Gobierno de Filipinas centra su acción en la eliminación del uso indebido de drogas, la reducción del tráfico ilícito y el tratamiento y la rehabilitación de las víctimas. A nivel ministerial, un organismo interinstitucional se encarga de coordinar los programas nacionales con los de otros países y organismos a escala regional e internacional. El Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas se celebró en cumplimiento de la resolución 42/112 de la Asamblea General. Con ese motivo hubo un coloquio nacional. Cabe esperar que, mediante esa manifestación, el pueblo filipino tome más conciencia de los efectos nefastos de los estupefacientes.

(Sra. Rebong, Filipinas)

56. A nivel regional, Filipinas colabora estrechamente con otros miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental en su lucha contra el uso indebido de drogas. Los países de la Asociación han formulado y adoptado un programa de acción quinquenal basado en las decisiones de su tercera reunión en la cumbre y en las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. En total se iniciaron siete proyectos en diversas esferas: represión, tratamiento y reinserción social, educación preventiva, información, investigaciones y formación.

57. Filipinas está convencida de que los acuerdos jurídicos internacionales son instrumentos eficaces de la lucha contra la producción y la demanda ilícitas de drogas prohibidas. Por esa razón, ha promulgado disposiciones legislativas conformes a las de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, y a las del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Por consiguiente, espera con interés que se convoque la conferencia de plenipotenciarios encargada de adoptar la nueva convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

58. Son las economías de los países menos adelantados y de los países en desarrollo las que soportan la verdadera carga financiera, material y humana de la lucha contra el tráfico y el uso indebido de drogas. Los organismos e instituciones de las Naciones Unidas deberían poder prestar a esos países el máximo de asistencia material, técnica y financiera. El Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas desempeña al respecto un papel considerable en diversas regiones. Es importante que todos los Estados aumenten su apoyo al Fondo. Cabe también agradecer al personal de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la fiscalización de las drogas, así como a los miembros de las organizaciones no gubernamentales interesadas, sus esfuerzos incansables por liberar al mundo del flagelo representado por el uso indebido de estupefacientes.

59. La Sra. THORPE (Trinidad y Tabago) dice que ninguna región del mundo se libra del problema del uso indebido de drogas y que los pequeños países insulares en desarrollo del Caribe son los más expuestos al cortejo de males económicos y sociales que inevitablemente lo acompañan. La facilidad con que se puede llegar a las costas de esas islas, difíciles de vigilar a causa de sus escasos recursos humanos y económicos, y su situación "ideal", a mitad de camino entre los países productores y los países consumidores, hacen del Caribe una presa fácil para los traficantes que no vacilan en explotar su vulnerabilidad.

60. Conscientes de esa vulnerabilidad, los Estados miembros de la Comunidad del Caribe adoptaron en 1986 un programa regional de reducción y eliminación del uso indebido de drogas. Ya se ha empezado a ejecutar ese programa integrado de gran envergadura. La financiación de algunos de los proyectos propuestos está asegurada por fuentes exteriores, que la delegación de Trinidad y Tabago espera que suministren el apoyo necesario. También espera que se mantenga la fructífera relación de trabajo que se ha establecido entre el Caribe y el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas.

61. Trinidad y Tabago participa activamente en la lucha regional y tiene también su propio programa nacional. Se han creado programas de tratamiento multidisciplinarios y se alienta a las organizaciones no gubernamentales locales,

(Sra. Thorpe, Trinidad y Tabago)

así como a diversos sectores de la sociedad, a que se sumen a esa lucha. Tampoco se ha descuidado el aspecto legislativo. Trinidad y Tabago es parte en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Una ley promulgada en 1985 agravó considerablemente las penas que pueden recaer sobre los traficantes de drogas, pero también prevé el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos. Algunas de esas disposiciones autorizan el embargo preventivo de los bienes utilizados para el tráfico de drogas y de los ingresos provenientes del tráfico y de la venta de drogas. El Parlamento aprobó asimismo una ley que permite la extradición de toda persona inculpada de delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes, disposición prevista en el proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

62. Sólo se podrá resolver el problema de las drogas con una acción concertada a escala mundial. La aprobación por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico ilícito de Drogas de una Declaración y un Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas es una expresión concreta del horror universal que inspira el peligro de las drogas y de la determinación con que la comunidad internacional se esfuerza por eliminarlo. No cabe subestimar la importancia que reviste a ese respecto la próxima adopción de una convención contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas.

63. No obstante, Trinidad y Tabago comparte la opinión extendida de que la adopción de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales debe complementarse con programas de acción concretos en los planos nacional, regional y multilateral. Las Naciones Unidas y su red de organismos e instituciones tienen un papel indispensable que desempeñar a ese respecto. Por esa razón, es incomprensible que en un momento en que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas aumentan en proporciones espantosas y en que la lucha contra ese flagelo transnacional se ha designado como un objetivo prioritario a escala internacional, los organismos de las Naciones Unidas encargados de formular y ejecutar numerosos programas importantes en esa esfera sufran de una escasez de personal y de recursos. La delegación de Trinidad y Tabago apoya el llamamiento hecho en favor de un incremento de los recursos y el personal de esos organismos.

64. Durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se ha hablado mucho del éxito de las Naciones Unidas en la esfera política y del restablecimiento de su credibilidad. La obra innovadora y constructiva de las Naciones Unidas en la esfera de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas sólo podrá contribuir a fortalecer más su credibilidad. Es importante que los debates sobre esa cuestión sigan estando exentos de toda consideración política corta de vista. Cabe esperar que la próxima adopción de la convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas impida la adopción unilateral de medidas de una eficacia dudosa contra Estados que participan activamente en la lucha internacional contra las drogas. Las graves consecuencias de este flagelo, que afecta ya a todas las regiones del mundo, justifican la adopción de semejante instrumento, que Trinidad y Tabago desea que sea universalmente aceptado y aplicado de manera razonable.

65. El Sr. CAMERON (Australia) dice que el mercado de drogas ilícitas se parece mucho a un modelo de economía clásica. Los consumidores están "cautivos", pero la oferta de drogas ilícitas es "libre", lo que permite a los proveedores embolsarse beneficios enormes y constituirse en monopolios. Cuando el afán de lucro se une a otros problemas sociales como la pobreza, el paro, la falta de educación y la disolución de los valores sociales tradicionales, se llega en algunos países a una desintegración de la estructura social que constituye una amenaza para el orden público y a la aparición de una economía subterránea que compite con el sector económico legítimo y lo empobrece.

66. Como el lucro es la única motivación de los traficantes de drogas, corresponde a los gobiernos tomar medidas para confiscar sus ingresos. Por desgracia, esa medida se ha visto hasta ahora obstaculizada por el hecho de que los traficantes pueden servirse de las diferencias que existen entre los sistemas jurídicos nacionales y aprovechar distintas lagunas en las legislaciones bancarias para blanquear su dinero y hacerlo pasar a través de las fronteras. Por lo tanto, es indispensable que las legislaciones nacionales se complementen con el proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, cuya adopción apoya Australia sin reservas. Para que esa convención sea eficaz, deberá contener disposiciones obligatorias que prevean la promulgación de leyes nacionales apropiadas a fin de hacer efectivas sus obligaciones fundamentales. El Gobierno de Australia ha adoptado ya una serie de medidas legislativas conforme a esa convención para reprimir los delitos graves vinculados a las drogas.

67. Sin embargo, no se podrá resolver el problema de las drogas de una manera definitiva si no se consigue reducir la demanda. Australia sabe por experiencia que se trata de una tarea difícil. Desde hace cuatro años está llevando una campaña nacional contra el uso indebido de drogas centrada en los objetivos siguientes: hacer que la sociedad tome más conciencia de los problemas del uso indebido de drogas; reducir la atracción que ejercen las drogas ilícitas y promover un comportamiento más responsable con respecto a esas drogas y a las sustancias lícitas o las sustancias que es fácil procurarse; mejorar el nivel cuantitativo y cualitativo de las prestaciones suministradas a las víctimas del uso indebido de drogas; llevar a cabo una represión eficaz del tráfico ilícito dirigida especialmente contra los que controlan, dirigen y financian esas actividades; apoyar la lucha internacional contra la producción y distribución de drogas ilícitas, y tratar de mantener en la medida de lo posible en todos los Estados de la Federación Australiana un enfoque nacional. Se trata de luchar, no solamente contra el uso indebido de drogas ilícitas, sino también contra el abuso de drogas lícitas, como el alcohol y el tabaco. Los recursos asignados a esa campaña son muy importantes y se ha decidido prorrogarla por tres años más.

68. Australia contribuye activamente a la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra el uso indebido de drogas. Esa contribución reviste las formas siguientes: continuación de su participación en el proyecto de informática de la oficina tailandesa de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; celebración de numerosos tratados bilaterales de extradición y de asistencia mutua para la represión de los delitos, en particular de los delitos graves vinculados a las drogas; participación en la elaboración del plan de asistencia mutua del Commonwealth y promulgación de leyes que permiten a Australia pedir a otros países,

(Sr. Cameron, Australia)

u ofrecerles, asistencia en materia criminal; adscripción de funcionarios de la policía federal y de las aduanas australianas a un cierto número de países, en particular del Asia sudoriental, a fin de mejorar las posibilidades de interceptación de las drogas importadas. Desde hace mucho tiempo Australia apoya al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, al cual contribuye.

69. Australia expuso a la Comisión de Estupefacientes su posición con respecto a la cuestión de la oferta de opiáceos lícitos para fines médicos y científicos. El examen de esa cuestión debería confiarse a la Comisión, ya que ésta posee los conocimientos técnicos indispensables para comprender sus aspectos variados y complejos. Desde que la Asamblea General aprobó la resolución 36/168, la situación internacional en la materia ha experimentado una evolución considerable. El exceso de oferta de comienzos del decenio ha sido reabsorbido y, como reconoce la Comisión, existe hoy día un equilibrio entre la oferta y la demanda de opiáceos lícitos.

70. La delegación de Australia ha examinado con interés especial los informes del Secretario General sobre la campaña internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (A/43/684) y sobre las medidas complementarias de la Conferencia Internacional (A/43/679). Considera alentadoras las medidas concretas adoptadas por el Secretario General conforme a las recomendaciones y peticiones de la Comisión de Estupefacientes y la Asamblea General. Australia, en su calidad de miembro de la Comisión, considera que ésta ha desempeñado un papel constructivo y responsable al velar por que se adopten medidas políticas realistas a escala internacional y espera ser reelegida como miembro de la Comisión en 1989.

71. Se deberían asignar recursos suficientes a la División de Estupefacientes y a la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Tal vez fuera preciso con tal fin redistribuir los recursos con arreglo a un orden de prioridades más claramente definido, no solamente en Viena, sino en el conjunto de las actividades de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deberían cooperar con la Secretaría para determinar esas prioridades.

72. El Sr. MARA (Fiji) señala que el tráfico ilícito de drogas es una de las actividades más prósperas del mundo y nada parece detenerlo. Como se afirmó en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el problema de las drogas debe atacarse en todos los frentes. La delegación de Fiji hace suya sin reservas esa afirmación, pero considera que debería recaer sobre los países consumidores una proporción mayor de la carga financiera que implica la organización de una campaña internacional. Sería poco realista e injusto considerar igualmente culpables a todos los países.

73. Fiji apoya sin reservas los principios rectores y los objetivos fijados en el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas. Considera que las medidas de represión deberían ir acompañadas de reformas económicas en las regiones pobres del mundo en donde se dan los cultivos ilícitos. Los Estados consumidores deberían prestar asistencia proponiendo cultivos de sustitución y subvenciones y garantizando mercados a largo plazo a precios realistas, así como acuerdos comerciales de tarifas

(Sr. Mara, Fiji)

preferenciales. La producción de drogas ilícitas tiene, efectivamente, orígenes económicos y muchos agricultores no tienen otra solución que recurrir a ella para no morir de hambre. En algunos países productores se obtienen más ingresos de esa actividad que de las exportaciones legales. Por consiguiente, es un factor determinante de la voluntad política de un gobierno que trate de atajar con eficacia el problema.

74. Las realidades políticas complican la lucha contra el tráfico de drogas. Algunos compromisos no hacen sino minar la cooperación entre Estados. En el pasado muchas veces no se han aplicado sanciones por razones que tenían que ver con el interés superior del Estado. Los señores de la droga se han aprovechado de ello para obrar con toda impunidad.

75. Fiji es un pequeño país de tránsito especialmente vulnerable. No dispone de medios para luchar contra las técnicas perfeccionadas de los traficantes de drogas. Sin embargo, hace todo lo que puede con los recursos de que dispone. La delegación de Fiji espera que el consenso que se manifestó en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas cobre más fuerza en el futuro. Celebra los progresos realizados por el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas en todo el mundo e invita a todos los Estados a que le presten un importante apoyo financiero. Sin ese apoyo podría descomponerse todo el mecanismo de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

76. El Sr. DAMM (Chile) reafirma la voluntad de su Gobierno de intensificar los esfuerzos en la lucha contra el tráfico de drogas y señala la necesidad de perfeccionar los instrumentos jurídicos regionales e internacionales que existen actualmente sobre el tema. A ese respecto, es importante velar por que los principios en que se funda el sistema interamericano, especialmente el de no intervención, no sean erosionados por presiones surgidas como consecuencia del problema de la droga. Chile señaló asimismo, en más de una ocasión, la necesidad de unificar las disposiciones legislativas que rigen la lucha contra la droga. Ha señalado además que no le parece justo hacer recaer la mayor responsabilidad con respecto a la droga en los países productores o de tránsito. Asimismo, Chile se ha opuesto a la tendencia, que se manifiesta cada vez más, a forzar a países a realizar acciones que se juzgan importantes para la lucha contra la droga pero que el derecho internacional condena expresamente.

77. A nivel regional, Chile ha propuesto que se redacte una convención interamericana contra el tráfico de drogas, que podría ser más concreta y específica que el proyecto de convención que se prepara en las Naciones Unidas y que podría abordar integralmente el caso de la extradición, que es el área donde se producen los mayores conflictos internacionales. Chile ha propuesto igualmente que se amplíen las atribuciones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y que se perfeccionen sus mecanismos. El hecho de que las ideas mencionadas hayan tenido una favorable acogida a nivel regional indica que los países de América Latina son conscientes de la necesidad de intensificar la lucha contra la droga en esa región.



78. El Sr. LY (Senegal) dice que su país ha establecido un marco jurídico apropiado para llevar a cabo una lucha eficaz contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y creó en 1965 una Comisión nacional de estupefacientes, órgano central que integra a todos los departamentos ministeriales interesados.

79. A escala internacional, el Senegal participó activamente en la Conferencia Internacional de Viena, de la que fue uno de los Vicepresidentes. La delegación del Senegal toma nota con satisfacción de que la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social tienen la tarea concreta de asegurar la adopción de medidas para complementar esa importante Conferencia. Ha tomado nota de los cuatro elementos principales de que debe componerse la lucha contra las drogas: prevención y reducción de la demanda, control de la oferta, supresión del tráfico ilícito y tratamiento y rehabilitación. En opinión del Senegal, se debe hacer hincapié sobre todo en la prevención y la educación.

80. A escala regional, en abril del año en curso se celebró en Dakar, Senegal, la Segunda Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas. En ella se hizo hincapié en la coordinación y la cooperación regionales en la esfera de la detección y de la represión. Asimismo se señaló la necesidad de crear laboratorios nacionales de estupefacientes o fortalecer los ya existentes.

81. La inquietante evolución de la situación con respecto a las drogas hace destacar la necesidad de fortalecer las medidas de vigilancia y de fiscalización adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas y de aumentar los medios financieros y humanos en esa esfera. Así pues, es incomprensible que se hayan reducido los recursos asignados a la División de Estupefacientes y a la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. El Senegal se suma a la Comisión de Estupefacientes para pedir que los recursos asignados a esas dos entidades les puedan permitir cumplir sus importantes tareas.

82. El Senegal es parte en todas las convenciones internacionales sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas y cumple las obligaciones internacionales dimanantes de ellas. El Senegal está convencido de que una cooperación regional e internacional estrecha y organizada, la uniformización de las diferentes legislaciones nacionales de los Estados Miembros y una mayor especialización de los funcionarios de los organismos de represión del tráfico ilícito de drogas deberían permitir vencer los obstáculos que plantea la complejidad de las transacciones internacionales en materia de drogas. A ese respecto, la delegación del Senegal acoge con agrado la futura reunión de la conferencia de plenipotenciarios para adoptar un proyecto de convención contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas. Confía en que reine en ella un espíritu de conciliación y de negociación que permita allanar las dificultades que aún existen. Aunque la comunidad internacional ha sabido calibrar los peligros que presenta el problema de las drogas, todavía debe adoptar medidas concretas para fortalecer la cooperación y los medios de lucha. Por esa razón, el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas debe recibir más apoyo que nunca.

83. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) considera que la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada el pasado año en Viena, representó un hito en la lucha que libran las Naciones Unidas en esa esfera. La

(Sr. Chowdhury, Bangladesh)

delegación de Bangladesh celebra igualmente la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 42/712 de celebrar el 26 de junio de cada año el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la convocación de tres reuniones regionales de jefes de organismos nacionales de represión del uso indebido de drogas ha sido una excelente iniciativa. Por último, Bangladesh espera que la conferencia de plenipotenciarios, que se debe celebrar en breve, esté en condiciones de adoptar el proyecto de convención contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas.

84. Aun cuando el problema de las drogas no ha alcanzado proporciones graves en Bangladesh, el Gobierno es plenamente consciente de los peligros que representa. Así pues, aprobó recientemente un proyecto de ley que establece, entre otras cosas, la pena de muerte para las personas que se dedican al comercio de importación o de exportación así como al transporte o la venta de preparaciones derivadas del opio o de sustancias sicotrópicas de más de 25 gramos. No se podría insistir demasiado en la necesidad de promulgar leyes severas que tengan un efecto disuasorio sobre los traficantes.

85. Atendiendo a una petición de Bangladesh, la Asociación de Naciones del Asia Meridional para la cooperación regional decidió en 1986 incluir en su programa la cuestión del uso indebido y el tráfico de drogas. A partir de entonces se han reunido grupos de expertos en varias ocasiones a fin de preparar estrategias y programas comunes en esa esfera.

86. El Sr. MGBOKWERE (Nigeria) toma nota con satisfacción de que los organismos de las Naciones Unidas que se encargan de la fiscalización de las drogas van a adoptar medidas coordinadas y sistemáticas para asegurar la aplicación del Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas que la Conferencia Internacional de Viena aprobó el pasado año. En opinión de la delegación de Nigeria, es indispensable que esos organismos reciban todo el apoyo necesario para que puedan cumplir eficazmente sus funciones. La delegación de Nigeria espera, en particular, que la División de Estupefacientes pueda establecer en breve, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, el sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas. Nigeria participó activamente en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y siempre ha manifestado un interés activo en todas las iniciativas adoptadas en esa esfera. En el plano nacional, los delitos vinculados con las drogas son sancionados con penas severas.

87. La delegación de Nigeria observa con satisfacción que el proyecto de convención contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas va a ser adoptado en la conferencia de plenipotenciarios prevista para fines de año. Celebra, en particular, que ese instrumento prevea nuevas medidas en materia de extradición y ofrezca los medios de luchar eficazmente contra el "blanqueo" del dinero proveniente del tráfico de drogas. Teniendo en cuenta las dificultades que presenta la redacción de un instrumento de esa clase, que se deben en particular a la diversidad de sistemas jurídicos nacionales, la delegación de Nigeria desea rendir homenaje a la Comisión de Estupefacientes por la paciencia y el celo

(Sr. Mgbokwere, Nigeria)

incansables de que ha dado prueba en el cumplimiento de su tarea. Espera que la convención reciba el número de ratificaciones necesarias para entrar en vigor en el plazo más breve posible.

88. El Sr. MARTINEZ (Paraguay) dice que su país se ha sumado a la cruzada universal contra el tráfico de estupefacientes. El Paraguay es signatario de numerosos instrumentos internacionales que regulan la materia, participó activamente en los trabajos de la Conferencia de Viena y ha venido siguiendo con atención la elaboración del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas, que debe proporcionar, en esta esfera, un marco jurídico apropiado. En lo que respecta a ese proyecto de convención, la delegación del Paraguay insiste en la necesidad de que no establezca disposiciones que sean incompatibles con la legislación interna y los intereses individuales de los países, y de que se preserve el principio de la soberanía de los Estados partes en todos los casos.

89. El Gobierno del Paraguay no ha escatimado ningún esfuerzo para combatir el tráfico de drogas, que el Presidente de la República del Paraguay, el Sr. Alfredo Stroessner, ha calificado de "cáncer social". El Congreso paraguayo está actualmente examinando un proyecto de ley destinado a hacer más eficaz la lucha contra el tráfico de estupefacientes en el plano nacional. Por otra parte, el Gobierno se ha preocupado en reforzar los recursos humanos y tecnológicos de que disponen los órganos encargados de la represión de las infracciones relacionadas con el uso indebido y el tráfico de estupefacientes. La gran cantidad de drogas incautadas, en especial marihuana y cocaína, durante el período comprendido entre el mes de agosto de 1983 y el mes de agosto de 1988 son prueba de la eficacia de esa política.

90. A nivel bilateral, el Paraguay ha firmado con el Gobierno de los Estados Unidos de América un acuerdo de cooperación mutua para reducir la demanda, impedir el consumo ilícito y combatir la producción y el tráfico de drogas.

91. La Sra. SEMAMBO-KALEMA (Uganda) hace suyas las opiniones expresadas el 25 de octubre de 1988 por la Sra. Reagan, que insistió en su declaración en la necesidad de redoblar los esfuerzos para reducir la demanda de drogas.

92. Aunque Uganda no es un país productor ni consumidor de drogas, no puede pretender que no le afecta en absoluto el problema de los estupefacientes. Por esa razón, el Gobierno de Uganda ha promulgado leyes que prevén el castigo de los traficantes y la confiscación de las drogas capturadas.

93. La delegación de Uganda rinde homenaje a los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la fiscalización de las drogas y pide encarecidamente al Secretario General que reexamine la situación financiera de esos organismos, teniendo en cuenta la labor realizada hasta el momento y las peticiones de asistencia cada vez más numerosas que les llegan.

94. En materia de drogas vale más prevenir que curar y, por esa razón, la delegación de Uganda señala a la atención las actividades de la UNESCO, de la OMS y de la OIT, que hacen hincapié sobre todo en la prevención por medio de la educación.

/...

(Sra. Semambo-Kalema, Uganda)

95. Por último, la delegación de Uganda rinde homenaje a los países que se esfuerzan por reducir sus cultivos de plantas sicotrópicas sustituyéndolos por otros cultivos, así como a los países que se esfuerzan por combatir la demanda. Espera que la conferencia de plenipotenciarios encargada de adoptar el proyecto de convención contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas se vea coronada por el éxito.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.